ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 143
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS AL EQUIPO PONCE LEONAS SUPERIOR FEMENINO, INC. DURANTE LA TEMPORADA 2006 Y AJUSTAR EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DE DICHA FACILIDAD

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. tiene como propósito fomentar el deporte y la recreación en la juventud puertorriqueña, además de representar la Ciudad de Ponce en la Liga Superior de Volibol Femenino de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns le ha reservado al Equipo Ponce Leonas de Volibol Femenino, Inc. las fechas del 11 de enero de 2006 (inauguración), 17 y 22 de enero, los días 1, 5, 8, 10, 13, 15, 22 y 25 de febrero y 2 de marzo de 2006;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y el Equipo proponen un acuerdo mediante el cual el Equipo pagará un canon de arrendamiento equivalente a $250.00 por juego en adición a un pago en especie equivalente a 300 boletos de entrada por juego;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. deberá prestar una fianza por la cantidad de $2,000.00 y/o prestar un Guaranty Bond para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la facilidad del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. se hace responsable de los Seguro de Responsabilidad Pública, y deberá incluir al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional en el mismo;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. se compromete bajo este acuerdo a cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner adoptado por el Municipio Autónomo de Ponce mediante Ordenanza Número 10 Serie 2003-2004 según enmendada;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce, apoya y respalda la participación de nuestros jóvenes en el deporte por este tipo de actividad el cual es un excelente medio para lograr el desarrollo integral para una mejor calidad de vida;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el acuerdo propuesto por el Equipo Ponce Leonas Volibol Femenino, Inc. y el Municipio Autónomo de Ponce para la utilización de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns durante las fechas arriba mencionadas para que se lleven a cabo los juegos de la temporada regular del 2006 del equipo a cambio de un canon de arrendamiento de $250.00 por juego más la entrega de 300 boletos de cortesía por juego. Adicional a esto, el equipo se hace responsable de someter al Municipio Autónomo de Ponce, el Seguro de Responsabilidad Pública incluyéndolo como asegurado adicional.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 143 AUTORIZAR ARRENDAR AUDITORIO A PONCE LEONAS TEMPORADA 2006

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 143, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS AL EQUIPO PONCE LEONAS SUPERIOR FEMENINO, INC. DURANTE LA TEMPORADA 2006 Y AJUSTAR EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DE DICHA FACILIDAD"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas